



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2021 - 0460

Acorde con la solicitud de crédito, suscrita por el demandado LUIS ALEXANDER VILLAMIL SOTO, su correo electrónico es lualuiso75@hotmail.com (archivo 3 fl.3 y archivo 14. fl.15), siendo éste justamente el que fue enunciado en el libelo por la acreedora SYSTEMGROUP S.A.S. (archivo 1 fl.4).

No obstante, la interesada desplegó las gestiones de notificación del aludido encartado en una cuenta distinta a la reportada, como lo es jvallarino@patprimo.com (archivo 14 fl.2).

Así las cosas, si la ejecutante sostiene que dicho correo corresponde al del moroso, deberá acreditarlo, anexando el soporte de rigor. De lo contrario, intentará la labor de marras en la cuenta que figura en el pliego introductor.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP